

Acta de Apertura de la Oferta Económica presentada por “Chilena de Revisiones Técnicas Spa” en la Licitación Pública de una (1) Concesión para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Atacama

En la ciudad de Copiapó, siendo las 12:00 horas, del día 30 de octubre del año 2023, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, ubicada en calle Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, comuna de Copiapó, con la asistencia de la Comisión designada por Resolución Exenta N°1511, de 16 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Transportes, presidida por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, doña Carla Orrego Esquivel, e integrada además por don Eduardo Campos Cortés, don Mauro Ibarra Retamales y don Miguel Orellana Campillay, todos profesionales de la misma Secretaría Regional Ministerial presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de la Oferta Económica presentada por “Chilena de Revisiones Técnicas Spa.” en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°36 de 25 de octubre de 2022, modificada por la Resolución N° 6, de 27 de enero de 2023 y la Resolución N° 32, de 06 de septiembre de 2023, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El presente acto, obedece al proceso de invalidación que culminó con la dictación de la Resolución Exenta N° 248, de 13 de julio de 2023, modificada por la Resolución Exenta N° 256, de 17 de julio de 2023, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, que resolvió, entre otros, incorporar la evaluación de la oferta técnica presentada por Chilena de Revisiones Técnicas SpA., originalmente descalificada, conforme se desprende del “Acta de Apertura de Ofertas Económicas” de fecha 14 de junio de 2023.

De conformidad con el punto 2.2.5.7. y 2.2.5.8. de las Bases de Licitación, se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Oferta Técnica presentada por “Chilena de Revisiones Técnicas SpA.”, cuyo detalle consta en "INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS", al que se da lectura en este acto y que pasa a formar parte de la presente Acta de Apertura.

De acuerdo a la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora, la propuesta técnica presentada por “Chilena de Revisiones Técnicas Spa”, ha obtenido un puntaje total de 86 puntos, sin embargo, en el Ítem “Localización e instalaciones” Sub Ítem “Accesibilidad”, la propuesta ha sido calificada por la comisión con nota 2 (dos), en consecuencia, al tratarse de un puntaje inferior a 3 (tres), corresponde que dicha propuesta sea descalificada técnicamente.

Se pone a disposición del proponente para su devolución, el sobre con la Oferta Económica de la propuesta descalificada en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas, sin embargo, Chilena de Revisiones Técnicas Spa. solicita dejar en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama los sobres (03), de Oferta Económica.

En consecuencia, y atendido lo precedentemente señalado, la Tabla de Tarifa TB1 o TA1 de postulación, indicada en el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 14 de junio de 2023 y que a continuación se reitera, se mantiene sin alteración:

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$21.500	1	Revisiones Técnicas Ovalle Limitada

Se hace presente a los asistentes que la presente Acta se encontrará a disposición de los interesados en el sitio web de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a partir del 31 de octubre de 2023, en tanto que copia de la misma podrá ser solicitada formalmente en la Secretaría Regional Ministerial.

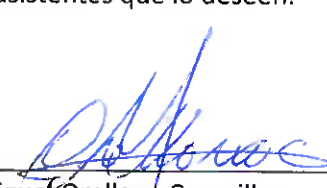
A la presente acta, se adjuntan dos (02), hojas con observaciones formuladas por Chilena de Revisiones Técnicas Spa, firmada por asistente de parte de dicha concesión, doña cristina Pavez Cosio.

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 12:51, horas en la misma fecha y ciudad.

Se procede a firmar por la Comisión de Apertura y los asistentes que lo deseen.

FIRMAN


Eduardo Campos Cortés
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama


Miguel Orellana Campillay
Abogado, asesor de la Secretaría Regional
Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama



Handwritten signature of Mauro Ibarra Retamales in blue ink.

Mauro Ibarra Retamales
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

Handwritten signature of Carla Orrego Esquivel in blue ink, enclosed in a blue circle.

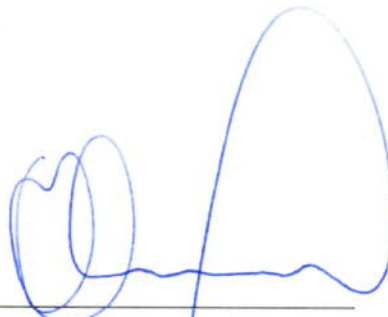
Carla Orrego Esquivel
Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama



PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA



EMPRESA: Chilena de Revisiones Técnicas SPA
NOMBRE: José Joaquín Velázquez
RUT: 25.517.399-5



EMPRESA: Revisiones Técnicas Ovalle Ltda.
NOMBRE: Ángel Ugalde Flores
RUT: 10.050.442-1

30/10/23.

Con fecha de hoy, se procedió a dar a conocer el puntaje de la oferta técnica de Chilena.

Se señalo los siguientes valores:

① Item Localización e instalaciones:

terrenos: 7 pts.

Accesibilidad: 2 pts.

Instalaciones: 9 pts.

total: 18 pts

② Item Equipamiento técnico.

líneas: 12 pts.

CCTV: 8 pts.

total: 20 pts.

③ Item personal:

Estructura organizacional: 13

Programa entrenamiento: 11

total: 24 pts.

④ Calidad de servicio.

Soluciones para mejorar calidad: 14

Proceso Rev y Protocolos: 10

total 24

total puntaje 86.

Due la comisión descalifica a Chilena por obtener 2 puntos el el subitem Accesibilidad sin poder explicar fundamentalmente la escala de evaluación. Se le consulta si existen problemas de accesibilidad del otro componente a lo que se responde positivamente; pero es evaluado con nota máxima a pesar que las bases ordenan que la nota que se consigna es la más baja cuando se trata de 2 o más terrenos.

Se explica por la confusión que no tienen a mano la escala ocupada; lo que no se entienda ya que ellos evaluaron precisamente los terrenos. Señalan que la escala como el informe detallado de evaluación debe ser solicitado por portal de transparencia.

En ese sentido Chilena evidencia que no existe igualdad en la aplicación de criterios de evaluación en el ítem localización, en específico en el subítem Accesibilidad.

Que por lo anterior, se solicitará la información en el portal de transparencia; se dejan 3 sobre cerrados y firmados que contienen la oferta económica de Chilena.

Se hace presente que Chilena se guarda el derecho de iniciar acciones legales y administrativas tendientes a reparar perjuicios y a obtener la clarificación de los criterios de evaluación, como de la escala de puntuación y evaluación.

Cristina Pérez Os. S

16.255.125-6.

Asesor. G. Legal y Corporativo.

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA

1. ANTECEDENTES

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama, a que se llamó mediante Resolución N° 36, de 25 de octubre de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada por la Resolución N° 6 de 27 de enero de 2023, del mismo Ministerio y cuyo Acto de Apertura se celebró el día 11 de mayo de 2023, según consta del acta levantada en el referido acto que se ha tenido a la vista, fueron abiertas un total de 3 propuestas técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en su Tabla N° 1.

Por otra parte, según consta del Informe de evaluación de las ofertas técnicas presentadas en la licitación públicas de autos, al cual se dio lectura en el acto de Apertura de las Ofertas económicas, la propuesta presentada por Chilena de Revisiones Técnicas SpA. fue excluida le proceso de licitación, por incumplimiento de las Bases de Licitación.

No obstante lo anterior, a través de Resolución Exenta N° 248 de 13 de julio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama, modificada por la Resolución Exenta N°256 de 17 de julio de 2023, del mismo Servicio, se invalidó parcialmente el Acta de Apertura de las ofertas económicas presentadas en la licitación pública, en el sentido de incorporar la evaluación de la oferta técnica presentada por Chilena de Revisiones Técnicas SpA a la Concesión N° 1, para lo cual se ofició a la respectiva Comisión de Evaluación.

Concordante con lo anterior, los integrantes de esta Comisión fueron notificados del Oficio N°20.164, de 20 de julio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, por el cual se solicita efectuar la señalada evaluación respecto de la siguiente propuesta:

**TABLA N° 1
PROPUESTA A EVALUAR**

Proponente	Concesión	Comuna	Dirección
Chilena de Revisiones Técnicas SpA	1	Copiapó	Av. Copayapu N° 3484
		Vallenar	Sargento Aldea N° 155

2. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La evaluación de la propuesta descrita la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°1511, de 16 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Transportes y Resolución Exenta N° 248 de 13 de julio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama, modificada por la Resolución Exenta N°256 de 17 de julio de 2023, del mismo Servicio, e integrada por las siguientes personas

- Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, quien la preside.
- Mauro Ibarra Retamales, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama.

- Virginia Lobos Villegas, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Jaime Román Castillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Marcos López Sánchez, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Carlos Aranda Núñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Miguel Orellana Campillay, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar la calificación asignada a la propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en la propuesta, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

Finalmente, en relación con la revisión de los antecedentes relativos a la localización e instalaciones físicas, la Comisión tuvo a la vista los Dictámenes N°s 82.478 de 2015 y 16.565, de 2016, de la Contraloría General de la República relativos al uso y destino que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, en adelante "la OGUC", corresponde a las plantas de revisión técnica, cual es el de "actividades productivas", a que se refiere el artículo 2.1.28 de esta última; toda vez que entiende que son recintos en los cuales se revisa el funcionamiento mecánico de los vehículos de modo de mantenerlos adecuadamente según la preceptiva técnica aplicable, y concluye que dichos "talleres mecánicos" son una "actividad industrial de servicios". Sin perjuicio de lo anterior, el citado organismo de control, no ve obstáculo en que las plantas de revisión técnica puedan emplazarse en predios con usos de suelo "equipamiento de comercio o de servicios", en la medida que, acorde con el señalado artículo 2.1.28. de la OGUC, sean calificadas por la pertinente secretaría regional ministerial de salud, como actividad inofensiva y cuenten con la autorización del respectivo director de obras municipales en los términos que expresa.

3. CALIFICACIÓN

En consecuencia, la propuesta presentada por Chilena de Revisiones Técnicas SpA a la concesión 1 (uno), que es evaluada en cuanto a sus aspectos técnicos, según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son los que se indican en la siguiente tabla:

**TABLA N° 2
PUNTAJE DEL PROPONENTE**

PROPONENTE	CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	COMUNA	DOMICILIO DE CADA PLANTA REVISORA OFERTADA	Terrenos (9 puntos)	Accesibilidad (7 puntos)	Instalaciones (9 puntos)	Lineas (15 puntos)	CCTV (10 puntos)	Estructura y N° Mecánicos y Ayudantes (13 puntos)	Programa Entrenamiento Inicial y Capacitación (12 puntos)	Soluciones que mejoran la calidad de servicio, tipo información y oportunidad con que se entrega a los usuarios (15 puntos)	Proceso de revisión técnica en relación a protocolos de atención propuestos (10 puntos)	PUNTAJE
Chilena de Revisiones Técnicas SpA	1	AB	Copiapó	Copayapu N°3484	7	2	9	12	8	13	11	14	10	86
		AB	Vallenar	Sargento Aldea N°155										

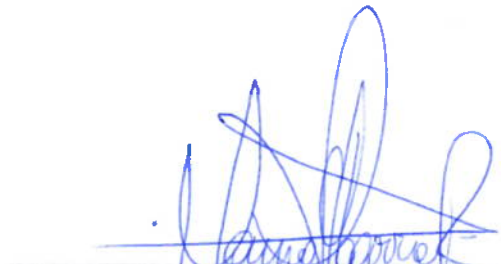
En este sentido, según el punto 2.2.9.1 Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica, en el ítem "Localización e Instalaciones" del Anexo N°9 Pauta de Evaluación, sub ítem "Accesibilidad" de las Bases de Licitación, considera evaluar las facilidades para acceder a cada planta revisora en forma segura y expedita y la afectación que pudiera surgir en la operación vehicular de las vías aledañas; así como los emplazamientos que colinden o afecten otros centros de alta atracción de viajes, se considerarán como de alta afectación en el área de influencia del proyecto. Ejemplo de estos centros son colegios, centros de salud, centros comerciales o infraestructura de transporte (terminales y corredores de buses).

Así, conforme a lo consignado en la Tabla N° 2, la Comisión ha evaluado con puntaje de 2 (dos) el sub ítem "Accesibilidad" de la propuesta técnica del proponente Chilena de Revisiones Técnicas Spa y, por lo tanto, siendo un puntaje inferior a 3 (tres), corresponde que sea descalificada técnicamente y, en consecuencia, excluida del proceso de licitación.

FIRMAN



Carlos Aranda Núñez
Marcos López Sánchez
Profesional del Programa Nacional de
Fiscalización



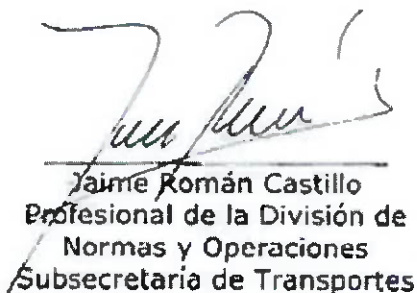
Mauro Ibarra Retamales
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de Atacama



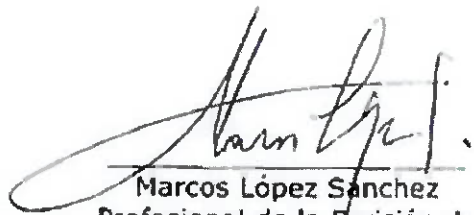
Virginia Lobos Villegas
Profesional de la División de
Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional de la División de
Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Jaime Román Castillo
Profesional de la División de
Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Marcos López Sánchez
Profesional de la División de
Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Miguel Orellana Campillay
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de Atacama



Carla Orrego Esquivel
Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama